



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1977.-

327-77

Expte. N° 55.053/77

VISTO:

Que a Fs. 1 el Departamento de Ciencias de la Salud solicita la provisión de fondos por la suma de \$ 220.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe está destinado a solventar los gastos que demande el traslado y estadía de un docente y ocho alumnos del segundo año de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, para realizar prácticas hospitalarias en Salta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

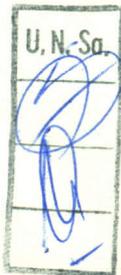
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud, Srta. María L. PERERA QUINTANA, la suma de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000,00) con cargo de rendición de cuentas detallada y documentada, para atención de los gastos ocasionados con motivo del traslado y estadía de docentes y alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, realizando prácticas hospitalarias de Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental en el Hospital "Cristofredo Jacob" de esta ciudad, entre el 3 y el 8 de Julio en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR